



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo de Alimentos de menores
Demandante: YENNY ANDREA GUERRERO RIOS EN REPRESENTACION DE
LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO
Demandados: JAIR LOPEZ GALVIZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2017-00035-00

Teniendo en cuenta que mediante memorial presentado visible a folio 187 del Cuaderno Principal, la parte demandante YENNY ANDREA GUERRERO RIOS quien actúa en representación de LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO, solicita la entrega del depósito judicial consignado N° 460450000001115 a su favor, en razón a que consignaron conjuntamente el valor de la cuota ordinaria del mes de junio por valor de \$181.606, más la cuota extraordinaria del mes de junio por valor de \$351.766 a que está obligado el señor Jair López Galviz, y observando que efectivamente al sumar ambas cuotas da la sumatoria de \$533.372, valor correspondiente al consignado en el respectivo título judicial; este Despacho Judicial ordenará la entrega a la demandante señora YENNY ANDREA GUERRERO RIOS quien actúa en REPRESENTACION DE LEIDY VANESSA LOPEZ GUERRERO dentro del presente asunto del depósito judicial Número 460450000001115 por valor de \$533.372.00,

En virtud de lo brevemente expuesto, Administrando Justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima – Santander,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial número 460450000001115 por valor de \$533.372,00, a la parte demandante la señora YENNY ANDREA GUERRERO RIOS identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 28.111.151 de Chima.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chima - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f01e36667ff0c55e6c1d4161d88b031d887804727a865e06d587c077ae5eb0b2

Documento generado en 11/07/2022 04:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>